

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):

Doña María Carmen Caballero Rodríguez.

DNI: 31307048-T.

C/ Juan Sánchez Barragán, 4, piso bajo A, CP 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

SAAD (2135207/2009-41). Resolución: 5.4.2016. Extinción (453-4028-4).

Cádiz, 7 de julio de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»